

[Descargar](#)

En el [Boletín 35 de 2001](#) se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en el artículo 16 (parágrafo 9º) de la ley 0141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002, y en la Resolución número 538 del 27 de diciembre de 2022 de la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía.

Fecha que se indica en la reglamentación

Miércoles, 31 de octubre de 2001